



UAEM



La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité de Becas, Apoyos y Estímulos con fundamento en los Artículos 1, 2, fracciones I, II, V y XI de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 27, fracción IV del Estatuto Universitario; 1, 2, 4, 9, 12, 13, 31 fracción VII, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 61 al 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás aplicables de la Legislación Universitaria

CONVOCA

Estímulo Centro de Investigación en Ciencias Económicas

A los **egresados** de las licenciaturas en **Actuaría, Economía, Relaciones Económicas Internacionales y Negocios Internacionales Bilingüe, de la Facultad de Economía;** y de la licenciatura en **Diseño Gráfico, de la Facultad de Arquitectura y Diseño** a participar por un **Estímulo Centro de Investigación en Ciencias Económicas (CICE)**.

Consiste un pago único para el periodo regular 2020-A de **\$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)** que se otorgará a un máximo de **7 egresados** que participan en las actividades del Centro de Investigación en Ciencias Económicas (CICE), de la Facultad de Economía.

BASES

PRIMERA. Participarán únicamente los egresados que cumplan con todos los requisitos establecidos y digitalicen la documentación completa y legible conforme a la presente convocatoria.

REQUISITOS

- **No contar con algún otro estímulo, beca o apoyo** otorgada por la Universidad Autónoma del Estado de México durante el mismo periodo escolar.
- **Registrar la solicitud de beca** en el Sistema Institucional de Becas.
- **Registrar y/o actualizar** de manera objetiva y veraz el **estudio socioeducativo**.
- Haber **egresado** con un promedio igual o mayor a 8.0 puntos;
- Tener **seis meses** de tiempo de egresado.
- **Realizar entrevista con el responsable del proyecto.**
- **Presentar evaluación de competencias, misma que se llevará a cabo en el Espacio Académico.**
- **Estar participando en alguno de los proyectos del CICE.**
- **Tener hasta 6 meses de haber concluido sus estudios.**

DOCUMENTACIÓN

1. **Certificado o constancia de egreso, o Título de Licenciatura;**
2. **Oficio de propuesta de la Facultad de Economía** donde certifique las actividades del participante en el CICE.

Importante: Deberás adjuntar tus documentos digitalizados en original, en el Sistema Institucional de Becas.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de Solicitudes Ingresar a la página http://sibecas.uaemex.mx para registrar tu solicitud de beca. Captura en USUARIO tu número de cuenta y, en CONTRASEÑA tu UNIP , que son las mismas claves que utilizas para acceder al sistema de Control Escolar.	Del 10 al 21 de febrero
Resultados Se darán a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas.	10 de marzo
Recurso de Reconsideración Será a través de tu sesión en el Sistema Institucional de Becas, donde deberás redactar tu recurso en términos del artículo 71 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM y enviarlo.	Del 10 al 15 de marzo
Los resultados de los recursos de reconsideración son inapelables y serán dados a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas.	Del 10 al 15 de marzo
NOTA: Bajo ninguna circunstancia se recibirán recursos de reconsideración a través de responsables de becas de los espacios académicos ni en el Departamento de Becas del Edificio Administrativo.	
Pago Ingresar a tu sesión en el Sistema Institucional de Becas y en la pestaña de seguimiento encontrarás un archivo llamado "Referencia Bancaria" , mismo que deberás imprimir y llevar al banco indicado con una identificación oficial vigente (INE/IFE o pasaporte).	A partir de abril
Importante: La Referencia Bancaria tiene un periodo de vigencia, por lo cual, es necesario que la cobres antes de la fecha de su vencimiento, de lo contrario no habrá reexpedición.	
SEGUNDA. El número de estímulos estará sujeto a disponibilidad presupuestal, conforme a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.	
TERCERA. El alumnado se sujetará a lo indicado en los artículos 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.	
CUARTA. Son causas de cancelación o terminación, las establecidas en los artículos 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.	
QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.	
SEXTA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas.	

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

<https://sibecas.uaemex.mx>

☎ 2 26 23 00 Ext., 2432, 39, 58, 62, 11366

📧 @BecasYServUAEM

✉ becas@uaemex.mx

📱 @BecasYServUAEM

Toluca de Lerdo, Estado de México, febrero de 2020

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado en la UAEM"

COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS

SEV